

	Hormigón Reforzado S.A.S	CÓDIGO RH-DOC-01 SAGRILIFT	VERSIÓN 2
	POLITICA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL (PTEE)	FECHA DE VIGENCIA 08-09-2025-2025	PAGINA 1 de 4

POLÍTICA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL- PTEE

Hormigón Reforzado SAS se compromete en garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y los procedimientos relacionados con la administración del riesgo de corrupción y soborno transnacional y poner en marcha el programa de transparencia y ética empresarial, a través de la aceptación y adhesión de esta política, garantizando que todas sus actividades, funciones, operaciones y/o labores se cumplan bajo los principios rectores de legalidad, transparencia, eficacia, aplicación y vigilancia de los mecanismos de prevención y control que se diseñen y divulguen en el Sistema de prevención.

Hormigón Reforzado se ha destacado en el sector por su compromiso y desarrollo de su actividad bajo parámetros legales, éticos, y de transparencia, y bajo este compromiso todas las partes interesadas que tengan un relacionamiento con la empresa deberán desarrollar sus actividades para garantizar el cumplimiento del Programa de transparencia y ética empresarial, en adelante PTEE, que fortalezca los mecanismos de prevención, gestión y mitigación del riesgo de Corrupción y Soborno transnacional, sus siglas: COSO.

La Organización cuenta con objetivos y políticas organizacionales, que se fundamentan en la responsabilidad empresarial enfocada en entender y garantizar la mitigación de actividades delictivas, la descentralización de la toma de decisiones, el conflicto de interés, encargadas de guiar las conductas de nuestros trabajadores, clientes y proveedores en el marco de mecanismos de autorregulación en los negocios, actividades comerciales, operativas, administrativas y financieras, que resulten eficientes y seguros, dando cumplimiento a las normas nacionales, estándares internacionales y lineamientos de la UIAF, de la SuperSociedades y demás autoridades que regulen nuestra actividad.

Hormigón Reforzado SAS ha implementado las siguientes conductas para la prevención de riesgos de Corrupción, Soborno y Soborno Transnacional (C/S/ST):

- Promover una cultura organizacional contra la corrupción y el soborno transnacional en todos los niveles de la organización.
- Gestionar oportunamente el riesgo de corrupción y soborno transnacional a partir del proceso de identificación, evaluación, control y monitoreo en coherencia con las etapas establecida en la normatividad vigente.
- Realizar el análisis pertinente frente a los riesgos COSO cuando la organización mediante el desarrollo de su objeto social incursione en nuevos mercados, ofrezca nuevos servicios o haga alianzas con otras organizaciones para llevar a cabo proyectos de construcción de edificaciones, alquiler de máquinas, mano de obra, entre otros.
- Asegurar la debida diligencia como parte fundamental de las herramientas de control para el conocimiento de las contrapartes.
- Garantizar el adecuado manejo y custodia de la documentación los cuales garantizan la integridad, actualización, oportunidad, confiabilidad, trazabilidad, reserva y disponibilidad de la información del Sistema de prevención.
- Facilitar procesos de capacitación y formación en todos los niveles organizacionales; además la Asamblea de accionistas se compromete con los recursos necesarios para llevar a cabo el Sistema de prevención con la premisa de ser una organización transparente, confiable y segura en el desarrollo de nuestro objeto social.

	Hormigón Reforzado S.A.S	CÓDIGO RH-DOC-01 SAGRILIFT	VERSIÓN 2
	POLITICA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL (PTEE)	FECHA DE VIGENCIA 08-09-2025-2025	PAGINA 2 de 4

- Controlar las relaciones comerciales o de otra índole que se pueda generar con PEP's nacionales o extranjeros asegurando la realización de la debida diligencia ampliada o intensificada de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Disponer de canales de comunicación efectivos y seguros para que trabajadores, contratistas y otras partes interesadas puedan reportar oportunamente actos relacionados con corrupción y soborno en la organización.
- Realizar procesos de adquisición, compras, contratos de bienes y servicios de acuerdo con los procedimientos establecidos donde prime la ética y transparencia empresarial.
- Promover la mejora continua del Programa de transparencia y ética empresarial mediante el cumplimiento de las normas vigentes en esta materia y procesos de verificación que permitan atender oportunamente planes de mejoramiento.

También de manera preventiva Hormigón Reforzado SAS ha dispuesto directrices específicas para dar cumplimiento a los principios y pilares del programa de transparencia y ética empresarial y mitigar los riesgos de corrupción y soborno en todos los procesos y niveles de la Empresa.

- Los administradores, directivos, líderes de procesos o trabajadores de Hormigón Reforzado SAS no deben solicitar u obtener, abusando de su posición, un beneficio personal o entregar un beneficio a un trabajador o funcionario público con el fin que realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones.
- Los administradores, directivos, líderes de procesos o trabajadores de Hormigón Reforzado SAS no deben prometer o entregar un beneficio personal a un administrador, directivo o colaborador de otra empresa como incentivo para realizar un acto deshonesto, ilegal o que influya en el ejercicio de sus funciones en dicha empresa.
- No se debe gestionar o promover cualquier tipo de relación comercial en presencia de un conflicto de interés.
- Hormigón Reforzado SAS no deben (ya sea directamente o a través de un tercero) ofrecer o aceptar incentivos (incluyendo regalos o entretenimiento) con la intención de influir indebidamente en el comportamiento de la contraparte para signar un servicio o contrato.
- En Hormigón Reforzado SAS no es permitido, directamente o a través de in tercero que prometa u ofrezca obsequios, comidas, entretenimiento, viajes, donaciones, patrocinios, contribuciones políticas u otros objetos de valor a un funcionario público con la intención de influenciar indebidamente cualquier acto o decisión de dicha persona, para inducirlo a violar sus deberes o garantizar una ventaja indebida o injusta incluso si esta conducta es legal o se permite en virtud de la ley aplicable o la práctica local.
- No le es permitido a terceros entregar obsequios o incentivos (incluyendo regalos, entretenimiento, invitaciones o comidas) con la intención de obtener una relación precontractual, contractual o comercial como proveedor o contratista de Hormigón Reforzado SAS
- Ningún asociado de negocio, directores o administradores utilizaran el nombre de Hormigón Reforzado SAS para realizar negocios o movimientos de dinero de terceros.

	Hormigón Reforzado S.A.S	CÓDIGO RH-DOC-01 SAGRILAF	VERSIÓN 2
	POLITICA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL (PTEE)	FECHA DE VIGENCIA 08-09-2025-2025	PAGINA 3 de 4

- En Hormigón Reforzado solo se podrán realizar transacciones con personas naturales que estén plenamente identificadas y personas jurídicas debidamente constituidas.
- Hormigón Reforzado SAS deja evidencia completa y suficiente de todas las transacciones financieras que realiza como soporte de la estructura contable y financiera que administra.
- La organización realiza la verificación a través del procedimiento de debida diligencia, a contrapartes actuales y potenciales la revisión en listas Nacionales e internacionales vinculantes para Colombia.

Cualquier inquietud con respecto a la presente política, será resuelta por el Oficial de Cumplimiento con el apoyo de la Gerencia General.

Canales Éticos:

La Línea Ética de Hormigón Reforzado SAS es uno de los canales de comunicación que permite que cada una de nuestras contrapartes pueda reportar de manera responsable algún hecho o suceso ilícito, de corrupción, a través de estos canales cualquier persona puede informar de manera confidencial y segura acerca de incumplimientos del PTEE y actividades sospechosas relacionadas con el Riesgo C/S/ST.

Página web	https:// https://www.hormigonreforzado.com/
Línea telefónica	601 7550407
Punto Físico	Avenida 9ª # 113-52 Oficina 21-01/02
Correo	oficialdecumplimiento@hormigonreforzado.com

Hormigón Reforzado SAS el debido proceso, sobre la base del respeto a la dignidad de la persona y sus derechos, para gestionar la investigación de todo presunto acto fraudulento, de soborno o corrupción, asegurando la confidencialidad en el manejo de la información y la proporcionalidad de las acciones correctivas. Las personas que denuncien de buena fe una violación al Programa de transparencia y ética empresarial están protegidas contra cualquier tipo de represalia.

Se firma el 08 de Septiembre de 2025.


Beatriz Helena Herrera Niño
 Representante Legal
Hormigón Reforzado S.A.S

Control de cambios		
Versión	Fecha de vigencia	Descripción del cambio
0	1-11-2022	Creación del documento

	Hormigón Reforzado S.A.S	CÓDIGO RH-DOC-01 SAGRILIFT	VERSIÓN 2
	POLITICA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL (PTEE)	FECHA DE VIGENCIA 08-09-2025-2025	PAGINA 4 de 4

1	25-08-2025	Se actualiza la política PTEE incorporando los siguientes aspectos: ➤ Directrices específicas y por procesos para mitigar los riesgos de corrupción, soborno y soborno transnacional. ➤ Directrices de prohibición para minimizar el riesgo de corrupción y soborno desde la fuente de trabajadores y partes interesadas. ➤ Incorporación de los canales de comunicación y línea ética de la Empresa ➤ Sanciones por el incumplimiento y violación de la política. ➤ Compromiso de la Gerencia con la confidencialidad para gestionar los reportes por partes de trabajadores y otras partes interesadas. Se hace revisión general de política.
2	8-09-2025	Aprobación de la política del programa de transparencia y ética empresarial (PTEE) por parte de la Junta Directiva.